

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2020

Por la cual adopta el "Plan de internacionalización 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de acuerdo con la definición del Ministerio de Educación Nacional, la Internacionalización es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores, el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo, así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdo de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Que el plan de internacionalización nace de la visión de la EPFAC y sus programas de maestría de desarrollar un trabajo académico con instituciones de educación superior nacionales e internacionales; con el fin de obtener una ventaja sobre el enfoque global de la educación. Esto en coherencia con los lineamientos institucionales que conciben la internacionalización académica como una función sustantiva, que permite la interacción de los miembros de la comunidad EPFAC y sus pares en entornos globales producto de cooperaciones académicas; y un currículo pertinente y actualizado acorde a las tendencias de orden nacional e internacional.

Que el plan de internacionalización de la EPFAC busca proyectar a nivel internacional mediante el fortalecimiento de la internacionalización del currículo, el bilingüismo, la movilidad académica y de investigación, promoviendo la participación de toda la comunidad académica.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana estudió la propuesta de adoptar el Plan de internacionalización 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, en su reunión del día catorce (14) de octubre de 2020, como consta en el Acta Número 014 de la misma fecha, emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°: Adoptar el Plan de internacionalización 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC.

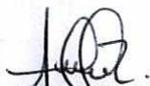
Artículo 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC